

330 U

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 25 AGO. 2025

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2025.

DECRETO:

1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Capacitación Customización y Diseño de Ropa Reciclada.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Enseñar y transmitir los conocimientos de diversas técnicas del proceso de customización, elaboración de prendas de vestir y transformación de ropa reciclada.
<b>Fecha de la actividad</b>	De septiembre a noviembre del 2025.
<b>Cobertura estimada</b>	20 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
<b>Gasto Programado</b>	\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) Ítem Otros Servicios Generales. El capacitador será el encargado de proporcionar relatores, sala de clases, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Orden de compra, factura, registro fotográfico, lista de participantes.

3139742

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$4.000.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / RPM / VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

